URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006/1/0204

Montevideo, 21 de abril de 2006.-

RESOLUCIÓN 068 ACTA 010

VISTO: la solicitud presentada por The Boeing Company S.A. para que se le prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2006, el plazo establecido para iniciar la prestación del servicio de transmisión de datos a bordo de aeronaves que se encuentren en el espacio aéreo nacional a través del sistema denominado "Connexion by Boeing".

RESULTANDO: I) que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nº 387/04 de 25 de noviembre de 2004 se le otorgó a The Boeing Company S.A. la licencia de telecomunicaciones clase "B2", autorizándose en el mismo acto, la prestación a nivel nacional del servicio de transmisión de datos de carácter nacional e internacional a través del sistema denominado "Connexion by Boeing".

CONSIDERANDO: que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo que permita que la actual cobertura del sistema "Conexión by Boeing", que abarca Asia, Europa y América del Norte, se extienda a América del Sur lo cual está planificado para finales del año 2006. En este contexto se entiende pertinente acceder a la prorroga solicitada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, el Decreto Nº 115/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctrica y la Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo con que cuenta The Boeing Company S.A. para iniciar la prestación del servicio de telecomunicaciones que le fuera autorizado por Resolución de esta Unidad Reguladora Nº 387/04 de 25 de noviembre de 25 de noviembre de 2004.

2. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.